

mazars

Av. Paseo de la Reforma 295 – Piso 8
Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc C.P. 06500
Ciudad de México, México.

6160102023

**Instituto Nacional para la
Educación de los Adultos
(INEA)**

**Formato 21:
Reporte de hallazgos definitivo**

Auditoría al 31 de diciembre de 2022

Mtro. José Miguel Macías Fernández
Director General de Fiscalización del
Patrimonio Público Federal
Secretaría de la Función Pública
P r e s e n t e

Mtra. Teresa Guadalupe Reyes Sahagún
Directora General del
Instituto Nacional para la Educación de los
Adultos (INEA)
P r e s e n t e

REPORTE DE HALLAZGOS DEFINITIVO

Como parte de nuestro examen de los estados financieros del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), al 31 de diciembre de 2022 y por el año terminado en esa fecha, estudiamos y evaluamos el sistema de control interno contable establecido por el INEA, con el propósito de establecer las bases para la determinación de la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que consideramos necesarios para expresar una opinión sobre dichos estados financieros. Por separado presentamos nuestro informe que contiene los hallazgos definitivos determinados por personal de esta Firma durante nuestra auditoría junto con las acciones que, en nuestra opinión, deben ser implementadas para corregir estos hallazgos.

Durante nuestra revisión no observamos situaciones que encuadren en los supuestos establecidos en el Capítulo II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, identificadas en la auditoría externa, distorsiones, desviaciones o simulaciones provocadas en el registro de operaciones y en la información financiera o actos intencionales para manipular o sustraer activos u ocultar obligaciones que tiene o puede tener un impacto significativos en los estados financieros contables y presupuestarios sujetos a examen, ni debilidades identificadas como resultado de la aplicación de la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de Estados Financieros con Respecto al Fraude".

Como un complemento a dicho Informe, respetuosamente emitimos los comentarios que se presentan a continuación, los cuales, si bien no necesariamente representarían incumplimientos con la normatividad que le es aplicable al INEA, son situaciones que, en nuestra opinión, consideramos prudente que la Administración del INEA, tome en consideración con objeto de que establezca las acciones para fortalecer y mejorar su Estructura de Control Interno.

En el Reporte Definitivo se determinaron dos hallazgos, los cuales no fueron atendidos por el área responsable, indicando la fecha límite de atención (ver formatos adjuntos).

Sin otro asunto por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Mazars Auditores, S de R.L. de C.V.

CPC Gilberto Torija Bretón
Socio Responsable

Ciudad de México, México.
11 de mayo de 2023.

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.:

1

Nombre del ente público:
Período sujeto a revisión:
Área Administrativa o
Unidad:
Agrupación
Subagrupación
Rubro afectado:
Cuenta afectada:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	
2022	
Unidad de Administración y Finanzas	
Sistema de Información	Valor Económico
Sistemas de información deficientes	%
Todos	N/A
Todas	N/A #VALOR!

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo está atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Incumplimientos normativos

Montos (Cifras en pesos)

Universo Muestra Observado

No cuantificado	No cuantificado	En relación al Universo	En relación a la Muestra
#VALOR!	#VALOR!	No cuantificado	No cuantificado
		#VALOR!	#VALOR!

Cantidades

Universo Muestra Observado

No cuantificado	No cuantificado	En relación al Universo	En relación a la Muestra
	#VALOR!	No cuantificado	No cuantificado
		#VALOR!	#VALOR!

Descripción del hallazgo

La Subdirección de Presupuestos y Recursos Financieros carece de un sistema que integre en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable de manera armónica, delimitada, específica y en tiempo real; en sus distintos momentos: del gasto, presupuesto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; del ingreso: estimado, modificado, devengado, y recaudado.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Título tercero De la Contabilidad Gubernamental
Capítulo I Del Sistema de Contabilidad Gubernamental

Artículo 16
Artículo 17
Artículo 18
Artículo 19 Fracciones III, IV, V y VI;
Capítulo III Del Registro Contable de las Operaciones
Artículo 38
Artículo 40

Título Cuarto De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública
Capítulo I De la Información Financiera Gubernamental

Artículo 44
Artículo 46

Manual General de Organización del INEA
1.6.3. Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros
Numeral 6
Numeral 15
Numeral 16

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros (DOF de 16-05-2016).

7. Proceso "Rendición de cuentas"
7.1. Subproceso "Operaciones financieras y contables"
7.1.1. Actividad: Registro de las operaciones presupuestarias, financieras y contables
Marco General de actuación, Núm. 2 y 3.

Causas

Se ha buscado un sistema que se adecúe a los procesos y necesidades del Instituto. No se busca realizar una contratación apresurada y sin análisis previo, ya que no se pretende correr con los riesgos en que se han incurrido en el pasado.

Efectos

Incremento del riesgo de presentar un error en el procesamiento de la información financiera para generar los estados financieros y presupuestales del Instituto. La elaboración e integración de la información financiera, contable y presupuestal no se presenta de forma oportuna, congruente y veraz, en los cierres mensuales y anuales.

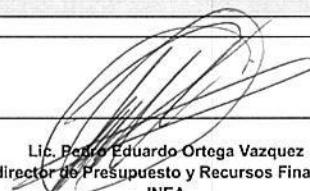
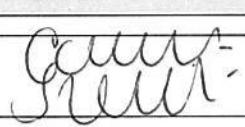
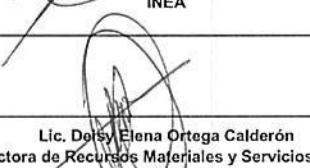
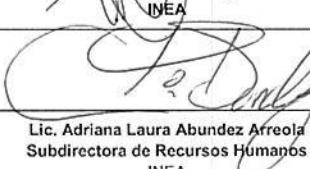
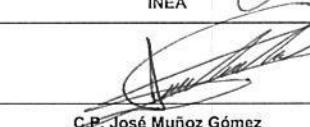
Recomendaciones**Correctivas**

Que la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, a través del Departamento de Contabilidad realice el registro del presupuesto del periodo de enero a mayo de 2023, mediante una póliza global mensual, y a partir de junio 2023, integre al registro contable las cuentas de orden que permitan tener una armonización de la información presupuestal.

Preventivas

Reforzamiento del control interno del INEA con actividades específicas como la realización de conciliaciones mensuales entre las Subdirecciones de la Unidad de Administración y Finanzas (Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros), con las áreas de enlace en las Unidades de Operación, con la finalidad de que cada Subdirección remita a la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros información consolidada y conciliada para su registro en el SIA para la generación de información armonizada.

Participantes

 Lic. Pedro Eduardo Ortega Vazquez Subdirector de Presupuesto y Recursos Financieros INEA	 C.P.C. Claudio Torija Breton Socio de Auditoría Mazars Auditores	 Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control en el INEA
 Lic. Doris Elena Ortega Calderón Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales INEA	 Lic. Adriana Laura Abundez Arreola Subdirectora de Recursos Humanos INEA	
 C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas INEA		

Fecha de firma:

Fecha compromiso de atención:

10/05/2023

12/07/2023

Reporte de hallazgos

Hallazgo No.:

2

Nombre del ente público:
Periodo sujeto a revisión:
Área Administrativa o
Unidad:
Agrupación
Subagrupación
Rubro afectado:
Cuenta afectada:

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	
2022	
Unidad de Administración y Finanzas	Valor Económico
Activo	%
Partidas en conciliación	
Efectivo y equivalentes	\$23,666,435
Bancos ctas.cheques	\$6,046,351
	26%

Clasificación del hallazgo

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR):

Hallazgo recurrente

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares

SI NO

El hallazgo está atendido

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo

ORIGEN:

Informe de Auditoría Independiente

TIPO:

Ausencia de Control Interno

Montos (Cifras en pesos)

Universo Muestra Observado No cuantificado No cuantificado En relación al Universo En relación a la Muestra #VALOR! #VALOR! No cuantificado No cuantificado #VALOR! #VALOR!

Cantidades

Universo Muestra Observado No cuantificado No cuantificado En relación al Universo En relación a la Muestra #VALOR! #VALOR! No cuantificado No cuantificado #VALOR!

Descripción del hallazgo

Las conciliaciones bancarias de cuentas de Oficinas Centrales y las Unidades de Operación del INEA (Ciudad de México, Estado de México, Baja California, Querétaro y Nuevo León), presentan 34 partidas en conciliación con antigüedad de hasta 17 años, y en algunos casos, las Unidades de Operación presentan partidas que no indican el concepto que las originó; identificándose registros contables que por la naturaleza (laudos y finiquitos no cobrados), no generaron flujo de efectivo.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido

Manual General de Organización del INEA

1.6.3.3. Departamento de Contabilidad

Numeral 6

Causas

Falta de cancelación de saldos en tránsito (partidas en conciliación), de cheques depositados en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, por laudos y finiquitos no cobrados.

Efectos

Los saldos de este rubro no reflejan de manera razonable el efectivo y equivalentes a disposición del ente público.

Recomendaciones

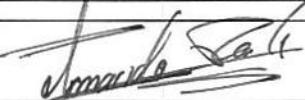
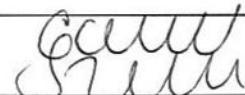
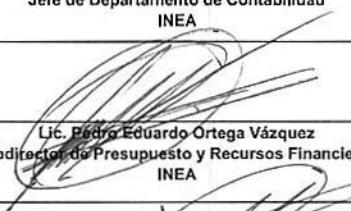
Correctivas

En las Unidades de Operación, el Departamento de Administración, Programación e Informática, su similar u homólogo; así como el Departamento de Contabilidad de Oficinas Centrales, deberán identificar aquellas partidas que están sujetas a procesos con resolución judicial, con la finalidad de determinar las partidas en conciliación que deberán cancelarse, y/o en su caso, reintegrar el recurso.

Preventivas

El Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, deberá emitir un oficio de instrucción al personal responsable de la elaboración de las conciliaciones bancarias en las Oficinas Centrales y en las Unidades de Operación, en el que se instruya, sobre el correcto llenado de los conceptos de una conciliación, indicando que el seguimiento a las conciliaciones bancarias se realizará de manera mensual, con el objeto de evitar la acumulación de partidas en conciliación mayores a tres meses.

Participantes

		
C.P. Armando Razo Gómez Jefe de Departamento de Contabilidad INEA	C.P. C. Gilberto Torija Bretón Socio de Auditoría	Lic. Noemí Elena Ramón Silva Titular del Órgano Interno de Control
		
C.P. José Muñoz Gómez Titular de la Unidad de Administración y Finanzas INEA		

Fecha de firma:
Fecha compromiso de atención:

10/05/2023
12/07/2023